

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 12 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 004-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.004-07, celebrada el 12 de enero de 2007, al ser las 5:00 p.m., con el siguiente quórum:

Licda. María Isabel Castro Durán, Vice-Presidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora.
Dr. Alejandro Moya Álvarez, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACION:

Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora. Por motivo de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.
MBA. José Antonio Li Piñar, Gerente General.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

La Licda María Isabel Castro en su calidad de Vice-Presidenta somete a votación el orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. Marta Guzmán Rodríguez señala que no hay correspondencia para leer en el presente punto de agenda.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS AUDITORIA GENERAL:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 12 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 004-07.**

3.1- INFORME DE LA AUDITORÍA AUD 032-2006, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL “SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA MEDIANTE EL INFORME AUD 018-2005”:

La Licda. María Isabel Castro solicita la anuencia de las señoras y señores Directores para que ingrese a la Sesión el Lic. Arturo Brenes para referirse al informe en mención.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 5:10 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Master Diego Víquez.

El Lic. Edgardo Herrera manifiesta que el informe que se va a presentar es el remitido mediante el A.I. 478-2006, del 18 de diciembre del 2006, referente al AUD 032-2006, por lo que le sede la palabra al Lic. Arturo Brenes.

El Lic. Arturo Brenes señala que el estudio que se menciona es relativo al Control Interno que se efectuó en la Gerencia Regional Huetar Norte, en el cual se emitieron 14 recomendaciones dirigidas a esa Gerencia Regional.

De los resultados que se obtuvieron 14 recomendaciones 12 se cumplieron y únicamente 2 quedaron sin cumplir, por lo tanto esta Auditoría concluye que el grado de avance es aceptable, sin embargo existen dos recomendaciones que requieren de la atención de la Administración y una de ellas es la falta de un estudio de las necesidades de recursos humanos y logísticos necesarios en esa Gerencia, además la otra recomendación se refiere a que en los expedientes de los beneficiarios según la muestra efectuada por esta Auditoría se encontró que se brinda el subsidio del concepto de ideas productivas, pero no queda en evidencia el análisis que se efectúa en las facturas preformas que presentan los beneficios, lo cual se refiere a materiales que se adquieren y que se necesita que sean los más convenientes.

Sobre la primera recomendación que está sin cumplir es importante rescatar que también había sido una solicitud por parte de la Comisión de Control Interno que se efectuara un análisis de la asignación de los recursos humanos en forma general de toda la Institución. De acuerdo con consultas efectuadas a Recursos Humanos eso estaba presupuestado, no obstante, todavía se estaba en un proceso de recopilación de información, por esa razón se consideró sin cumplir y la otra recomendación es por ese análisis que no se efectuó a las facturas preformas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 12 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 004-07.**

Por lo anterior la Auditoría General recomienda al Consejo Directivo que gire instrucciones a quien corresponda para que las recomendaciones que se encuentran en una condición de no cumplidas sean debidamente implementadas, estableciendo un plazo razonable con la Gerencia General.

Por otra parte se recomienda que se le ordene al Gerente General presentar un informe al Consejo Directivo, enviando copia a la Auditoría Interna en un plazo máximo de quince días para que indique las acciones administrativas adoptadas para que se cumplan estas recomendaciones.

El Lic. Edgardo Herrera comenta con respecto a la primera recomendación que había formulado la Auditoría en el sentido de que se realizara un estudio sobre los requerimientos de recursos humanos y logísticos de esa Gerencia Regional, el estudio no se ha elaborado tal y como se plantea en las observaciones del estudio realizado por la Auditoría.

Agrega asimismo, que un punto del que quiere llamar la atención del Consejo Directivo es en el sentido, de que al hacer la consulta el Doctor Pedro Solís, Director de Planeamiento Institucional, indica que el estudio no se puede realizar hasta tanto no se cuente con un plan estratégico institucional.

Aclara al respecto que la recomendación fue aprobada por el Consejo Directivo y los funcionarios establecen condicionamientos que no ha establecido el Consejo, además de que en criterio de la Auditoría no tiene ninguna relación, o no considera adecuadamente justificado, que se supedita la realización de un estudio que ordenó el Consejo Directivo a que se cuente con un plan estratégico institucional, si la Institución en tres años ha tratado de actualizar y no se ha hecho, lo que viene hacer una forma de no implementar las recomendaciones de la Auditoría.

Comenta que el estudio identificó en su momento la necesidad de que se hiciera un estudio debido a los recursos asignados a esa Gerencia Regional, a nivel de cumplimiento de las metas, por lo que es una recomendación que desde el punto de vista estratégico y de cumplimiento de los objetivos institucionales y en ese momento y en la actualidad es necesario hacer, no únicamente con esa Gerencia Regional, sino que probablemente sea necesario realizarlo en todas las Gerencias, pero no supeditarlos a que se cuente con un plan estratégico.

Opina que esos son elementos importantes de destacar y la recomendación se encuentra incumplida precisamente porque se pone ese condicionamiento, cuando el Consejo Directivo lo que hizo fue ordenar que se realizara el estudio.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 12 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 004-07.**

La Licda. Flora Jara opina que para lo anterior tiene que haber habido participación de otra persona o de otra instancia, porque no ve de qué manera el Área de Planeamiento tome por sí misma esa decisión sin comunicarla a nadie más.

El Lic. Arturo Brenes informa que mediante el oficio APDI 035-2006, de 8 de marzo del 2006, dirigido al Lic. Rodrigo Campos, en ese entonces Gerente General de la Institución, enviado por el Doctor Pedro Solís, en respuesta al oficio G.G. 408-2006, y que se trataba de una serie de consultas que venían a raíz de la Contraloría General de la República, que en algunos informes ha solicitado que se realice un análisis integral de las diferentes líneas de acción y en este caso de los funcionarios del IMAS.

Con base en la presentación anterior, el señor Presidente da lectura al Por Tanto, de la moción en discusión: 1.- Acoger en su totalidad el informe de la Auditoría Interna, AUD-032-2006, remitido mediante oficio A.I. 478-2006, de fecha 18 de diciembre de 2006 suscrito por el licenciado Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General. 2.- Se ordena al Gerente General solicitar a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional Profesional Responsable, Recursos Humanos, Área Administrativa y Financiera y Área Social cumplir en el plazo de 15 días hábiles con la implementación de las recomendaciones que se indica en el Anexo N.1 del referido informe y que se encuentran como “no cumplida”, de dicho informe se debe remitir copia a la Auditoría Interna en el plazo de quince días tal y como se establece en la recomendación 4.2 del informe antes citado.

Las señoras Directoras y señores Directores: Master Diego Víquez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Flora Jara Arroyo, Sra. Marta Guzmán y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, lo aprueban por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 026-07

CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio A.I. 478-2006 de fecha 18 de diciembre de 2006, suscrito por el licenciado Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, presentó ante este Consejo Directivo el informe AUD-032-2006, referente al “Seguimiento de las Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna mediante el informe AUD-018, correspondiente al año 2005”

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 12 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 004-07.**

2.- Que este Consejo Directivo acoge las recomendaciones 4.1,4.2, indicadas en dicho informe.

3.- Que en dicho informe la Auditoría Interna recomienda concretamente al Consejo Directivo en los puntos 4.1: “Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estimen pertinentes con el propósito de que la recomendación que se detallan en el Anexo N.1 al presente informe y que presentan una condición de “parcialmente cumplida”, sea debidamente implementada, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno, N- 8292 y en el punto 4.2. “ Ordenar al Gerente General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna en un plazo máximo de 15 días, en el que se detalle el estado de cumplimiento de la recomendación que se indica en el Anexo N. 1, como “ no cumplida”.

4.- Que el “Artículo 39.—**Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la Auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del Auditor, el Subauditor y los demás funcionarios de la Auditoría Interna, establecidas en esta Ley.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 12 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 004-07.**

POR TANTO

Se acuerda:

1.- Acoger en su totalidad el informe de la Auditoría Interna, AUD-032-2006, remitido mediante oficio A.I. 478-2006, de fecha 18 de diciembre de 2006 suscrito por el licenciado Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.

2.- Se ordena al Gerente General solicitar a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional Profesional Responsable, Recursos Humanos, Área Administrativa y Financiera y Área Social cumplir en el plazo de 15 días hábiles con la implementación de las recomendaciones que se indica en el Anexo N.1 del referido informe y que se encuentran como “no cumplida”, de dicho informe se debe remitir copia a la Auditoría Interna en el plazo de quince días tal y como se establece en la recomendación 4.2 del informe antes citado.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. INCORPORACIÓN DEL RESPONSABLE DEL COMPONENTE AVANCEMOS.

El Lic. José Antonio Li Piñar señala que como se comentó en la sesión de la semana anterior, en el momento de presentar al Consejo Directivo el Reglamento para el Reconocimiento de los Puestos de Coordinadores de Área de acuerdo a la nueva estructura formal que se va a tener a partir del presente año, mencionó que existe un Programa de Avancemos que es sabido que se trata de una de las prioridades del Gobierno de la República. Agrega que el año 2006 implicó como Plan Piloto incorporar 8.000 jóvenes de escasos recursos que tuviesen problemas de poder continuar estudiando secundaria, siendo que la idea es mantenerlos en el Sistema Educativo.

Para el presente año se inició con una barrida para ubicar 65.000 nuevos jóvenes para un total de 73.000 bajo el Programa Avancemos, con la Universidad de Costa Rica.

Amplía diciendo que debido a este programa se solicitó unas plazas como justificación para poderlo llevar a cabo, en razón de que va a implicar para la Institución un gran trabajo poder

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 12 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 004-07.**

darle seguimiento y ubicar a 140.000 jóvenes que es la meta para el año 2008.

Por lo anterior, comentó en la sesión anterior el interés de solicitar al Consejo Directivo el reconocimiento para otorgar el beneficio del Plus a quien vaya a estar a cargo del Programa Avancemos. Comenta que el programa es de gran interés, inclusive va a contar con funcionarios en cada una de las regiones del país.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que respecto al tema en discusión, y revisando la propuesta de acuerdo, le solicitó al Lic. Rodrigo Campos que reforzara un poco los considerandos, de manera que se incluyera lo relativo al Decreto Ejecutivo, así como aclarar que el componente Avancemos forma parte del Plan Anual Operativo que ha sido debidamente aprobado por la Contraloría General de la República.

Le parece que de esa manera queda en toda su perspectiva la decisión que el Consejo Directivo va a tomar.

Luego de analizar la propuesta de acuerdo el señor Presidente da lectura al Por Tanto del Acuerdo en los siguientes términos: Autorizar el reconocimiento del Plus Salarial por coordinación al Profesional Responsable del Componente Avancemos, una vez recibida la aprobación de la Autoridad Presupuestaria.

Asimismo eliminar el considerando 7, los demás se mantienen.

Las señoras Directoras y señores Directores: Master Diego Víquez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Flora Jara Arroyo, Sra. Marta Guzmán y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, lo aprueban por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 027-07

CONSIDERANDO

1) Que mediante acuerdos CD- 026-04 de Acta 004-04 de 16 de enero del 2004 y CD-008-05 de acta 003-05 de 13 de enero del 2005 se definieron los responsables técnicas de la ejecución de la oferta programática institucional para esos años.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 12 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 004-07.**

- 2) Que en el Plan Anual Operativo del año 2007, **aprobado por acuerdo CD-443-06 de acta 065-06 de 28 de setiembre de 2006**, se estableció una Estructura Programática fundada en las Líneas de Acción Asistencia Social para el Desarrollo, Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario.
- 3) Que mediante acuerdo de Consejo Directivo CD-154-02 de acta 030-02 de 17 de abril de 2002 se creó el Area de Sistemas de Información Social como parte del Equipo Técnico de la Sub Gerencia de Desarrollo Social.
- 4) Que mediante Decreto Ejecutivo N° 33154-MP-MIDEPLAN-MEP-MTSS-MIVAH del 8 de mayo del 2006, fue creado el Programa Avancemos como una transferencia Monetaria Condicionada, para promover el mantenimiento de los y las adolescentes en condiciones de pobreza que necesitan apoyo económico en el sistema educativo formal.
- 5) Que para la presente administración resulta de interés prioritario la ejecución del Componente “Avancemos”, por los profundos efectos que éste podría tener en la generación de más y mejores oportunidades de desarrollo a mediano y largo plazo para las familias en condiciones de pobreza.
- 6) Que en el Plan Anual Operativo 2007, debidamente aprobado por INFORME No. DFOE-SOC-62-2006 de 19 de diciembre de 2006 de la Contraloría General de la República, se previó recursos por la suma de C. 12.580.000.000 (doce mil quinientos ochenta millones de colones para una meta de 62.900 potenciales beneficiarios, para la ejecución del componente “Avancemos” por los motivos antes indicados.
- 7) Que considera este Consejo Directivo, necesario definir los responsables técnicos de la gestión de las líneas de acción establecidas en el Plan Anual Operativo y del Componente “Avancemos”

POR TANTO

Se acuerda:

- 1) Disponer los siguientes responsables técnicos de la gestión de los diferentes componentes, que conforman las Líneas de Acción establecidas en la Estructura Programática del Plan Anual Operativo 2007:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 12 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 004-07.**

- Equipo de Programas Sociales para Línea de Acción Asistencia Social para el Desarrollo.
- Equipo de Programas Sociales para Línea de Acción Generación de Empleo
- Equipo de Programas Sociales para Línea de Acción y Desarrollo Comunitario

2) Disponer la existencia de un equipo de programas sociales para el Componente “Avancemos”, en virtud del interés prioritario de la presente administración en su ejecución.

3)) Disponer la existencia de un equipo de programas sociales para el Area de Sistemas de Información para la Acción Social por su carácter transversal a la ejecución de programas sociales.

4) Dichos equipos de programas sociales estarán a cargo de un Coordinador del Equipo de Programas de Desarrollo Social a cargo del titular subordinado de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, que devengará el plus de coordinación temporal aprobado mediante acuerdo CD- 004 -07 de acta 002-07 de 05 de enero de 2007, una vez que este sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES :

MOCIÓN DE LA LICDA. MARÍA ISABEL CASTRO DURÁN:

La Licda. María Isabel Castro en relación con la moción en discusión señala que pretende recoger el sentimiento y la preocupación de las señoras y señores Directores en relación con la atención de la población objetivo del IMAS.

Señala que en la última sesión la Licda. Mireya Jiménez planteaba casos específicos, para lo cual se permitió recordar que en el PAO de hace dos años está incorporada una política de Derechos Humanos y de Servicio al Cliente que obedece a acuerdos del Consejo Directivo.

No obstante, a pesar de que existe la política no se logra cristalizar en hechos, en una calidad de atención generalizada, por lo que lo que procede es solicitar la operativización de esas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 12 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 004-07.**

políticas y sus respectivos acuerdos.

El señor Presidente solicita que fuera de grabación se analice la propuesta de acuerdo en discusión.

La Licda. María Isabel Castro retomando el análisis de la moción por ella presentada y tratando de buscar un consenso se permite mejorar la redacción, de la siguiente manera:

Los considerándolos se mantienen por ser pertinentes. En cuanto al Por Tanto se señala:

“Girar instrucciones a la Gerencia General para que presente ante este Consejo Directo en un término de 30 días naturales, una propuesta articulada de las medidas mediante las cuales se operativicen las políticas de derechos humanos y de servicio al beneficiario que permita cautelar la protección de Enfoque de Derechos Humanos”.

La Licda. Flora Jara Arroyo cree que como Consejo Directivo es importante que se tome una medida de esta naturaleza porque al seno del Consejo, llegan muchas quejas y no se pueden pasar por alto. Opina que se tiene que tomar alguna directriz para que la situación mejore, por lo tanto personalmente apoya la moción en los términos sugeridos.

La señora Marta Guzmán manifiesta que está de acuerdo en votar esa moción, debido a que está de acuerdo con el señor Gerente General en el sentido de que se trata de funcionarios con mucho tiempo de trabajar, se encuentran cansados etc., no obstante piensa que es un deber del Consejo Directivo velar porque los beneficiarios sean tratados de acuerdo a su condición de seres humanos que vienen a buscar una ayuda y que por lo menos se les de una respuesta de acuerdo a su problemática.

El señor Presidente solicita al señor Gerente General que con el fin de responder a esta moción, tome en cuenta la participación de la Contraloría de Servicios de Recursos Humanos, la Comisión de Ética Institucional y el Area de Planificación, para que colabore en la formulación de la propuesta respectiva.

Seguidamente somete a votación la propuesta en discusión:

Las señoras Directoras y señores Directores: Master Diego Víquez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Flora Jara Arroyo, Sra. Marta Guzmán y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, lo aprueban por unanimidad de los presentes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 12 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 004-07.**

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 028-07

CONSIDERANDO

Que en el Plan Anual Operativo del año 2007, se establecieron las siguientes políticas institucionales:

- 1.1) Implementación del Enfoque de Derechos Humanos en la elaboración y ejecución de los programas.
- 1.2) Implementación del enfoque de Servicio al Beneficiario.

2) Que este Consejo Directivo estima necesario determinar los mecanismos que puedan asegurar que ambos enfoques se hagan una realidad, a efecto de que los funcionarios institucionales los respeten y tomen en consideración al momento de brindar su servicio a la población beneficiaria.

3) Que es deber de este Consejo Directivo dictar las políticas generales y los programas de la Institución, velando por el debido cumplimiento del Sistema de Control Interno y el cumplimiento de la normativa administrativa.

POR TANTO

Se acuerda:

Girar instrucciones a la Gerencia General para que presente ante este Consejo Directo en un término de 30 días naturales, una propuesta articulada de las medidas mediante las cuales se operativicen las políticas de derechos humanos y de servicio al beneficiario que permita cautelar la protección de Enfoque de Derechos Humanos.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 12 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 004-07.**

2- La Licda. Flora Jara Arroyo interviene para indicar que solicitó a la Secretaría del Consejo Directivo una copia del nuevo material de Atención del IMAS, a fin de conocer lo que se les está haciendo llegar a los beneficiarios. En primer lugar se indica: “Que a partir del mes de enero del 2007, la solicitud de asistencia socioeconómica deberá ser presentada al Consejo de Desarrollo de su Comunidad”.

Al respecto quiere dejar claro en el sentido de que cuando las personas se enteran que son Directores de la Institución, les sobran cantidad de situaciones y muchas de estas son verdaderas y muchas de las quejas del Órgano Director han sido de muchas veces cuando una Directora o Director solicitaba una colaboración para una persona, no se les ponía atención.

Agrega que en el caso personal le interesa conocer cuáles son las personas que pertenecen al Consejo de Desarrollo de la Comunidad y cuándo se van a realizar las asambleas para atender a los beneficiarios, que efecto han tenido, si realmente asistieron las personas que tenían que hacerlo, debido a que esa es una manera de evaluar.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que agradece a la Licda. Flora Jara su preocupación y su interés en este tema. Agrega que a ese cartel le falta un elemento, debido a que la formulación de esta estrategia de intervención en el camino se va a mejorar. La parte de la que carece, es en el sentido de que la Institución debe de mantener una ventanilla de servicio, por lo que efectivamente se va a mantener en todas las Gerencias Regionales una ventanilla de recepción. Luego se recogen los datos iniciales, se verifica si está en el sistema o no y se envía la información al Consejo de Desarrollo.

Por otra parte es importante que la Auditoría esté muy enterada de la metodología que se va llevar a cabo. Aclara que aún y cuando se ha hecho el mejor de los esfuerzos están en la etapa de experimento, debido a que se trata de romper el esquema de años, lo cual tiene su precio.

No obstante, tiene que decir a favor de los funcionarios que ha habido una gran recepción porque ven la posibilidad de contar con un filtro invaluable, de manera que en la actualidad la selección de los pobres en el IMAS tiene tres niveles a saber: El Sistema Econométrico, Información Comunitaria en los Consejos y la Visita Domiciliaria, es decir que el filtro se hace aún más fuerte y va a permitir un seguimiento indudablemente más cercano.

Informa al Consejo Directivo que el Reglamento permite la potestad absoluta de destituir en algún momento a cualquiera de las personas que integran estos consejos, a fin de que no suceda alguna irregularidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 12 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 004-07.**

En otra línea manifiesta al Consejo Directivo que las presiones políticas han sido gigantescas para manipular esos consejos, de manera que se han mantenido fuertes y para que se varíe, tendrían que darse cuenta si se equivocan, en ese sentido, de que no se va a ser ningún cambio hasta que inicien.

Comenta asimismo, que tanto su persona que el Lic. José Antonio Li, están firmes en el sentido de que los Consejos van a estar conformados según lo establecido.

También informa, que para evitar este tipo de situaciones de la influencia política, han establecido una directriz desde la Presidencia Ejecutiva para que a partir del presente año el personal de las oficinas Regionales, roten anualmente.

ARTICULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA No.092-06 Y 001-07:

ACTA NO.092-06:

El Señor Presidente somete a discusión y aprobación el Acta No.092-06.

Las señoras Directoras y señores Directores: Master Diego Víquez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Flora Jara Arroyo, Sra. Marta Guzmán y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, la aprueban por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 029-07

Aprobar el Acta No. 092-06 de fecha 19 de diciembre de 2007.

ACTA NO.001-07:

El Señor Presidente somete a discusión y aprobación el Acta No.001-07.

Las señoras Directoras y señores Directores: Master Diego Víquez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Flora Jara Arroyo, Sra. Marta Guzmán y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, la aprueban por unanimidad de los presentes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 12 DE
ENERO DE 2007.
ACTA N° 004-07.**

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 030-06

Aprobar el Acta No.001-07 de fecha 4 de enero del 2007.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 18:19 p.m.

**DIEGO VÍQUEZ LIZANO
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMAN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**